



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220180121300

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora (Fl.227) y con fundamento en el Art. 76 del C. G. del P., se entiende terminado el mandato conferido al abogado JAVIER DE JESUS TRESPALACIOS QUINTERO, como quiera que se está designando un nuevo apoderado, dentro del presente proceso.

En consecuencia y conforme al memorial poder allegado, SE RECONOCE personería judicial a la abogada SONIA ESPERANZA AREVALO SILVA, en calidad de apoderada de los demandantes JORGE ENRIQUE SARMIENTO REYES y MARIA LISANDRINA GARZON TORRES, en los términos y para los efectos del poder presentado.

De parte, se requiere a los demandantes, para que por conducto de su abogada y en el término de CINCO (5) DÍAS, manifiesten si ratifican el memorial presentado el pasado 16 de diciembre de 2021 (Pg. 234), a través del cual solicitaron la terminación del proceso por desistimiento en sus pretensiones.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901f80154e9579bf0db92ffe23df457f777eebe30c7df7ae2fc6f676ce743497**

Documento generado en 22/03/2022 11:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>